Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

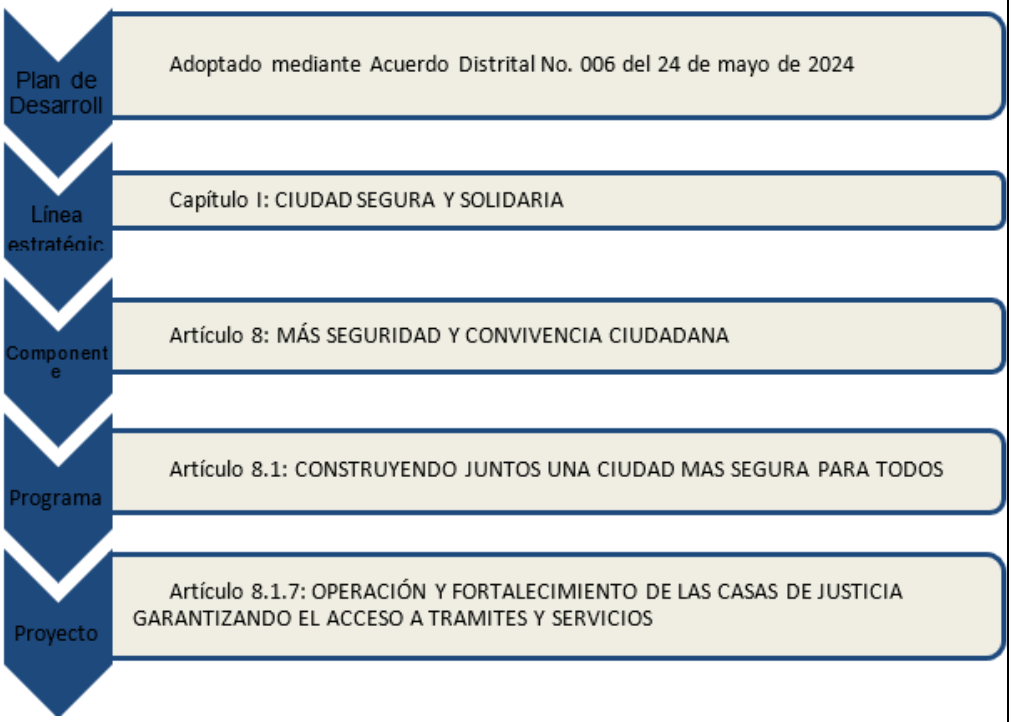
- 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento y operación de las casas de justicia garantizando el acceso a trámites y servicios en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010073	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	ANGELO CIANCI DIAZ	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gobierno	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El acceso efectivo a la justicia y la promoción de la convivencia pacífica constituyen ejes esenciales del Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política de 1991. En atención a las barreras históricas que enfrentan amplios sectores de la población para acceder a los servicios de justicia, el Estado colombiano ha desarrollado estrategias de descentralización y articulación interinstitucional, entre ellas el Programa Nacional de Casas de Justicia, orientado a acercar la oferta institucional a los territorios y fortalecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos. El artículo 2 de la Constitución establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos, facilitar la participación ciudadana y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Sumado a esto, el artículo 113 establece el principio de colaboración armónica entre los órganos del Estado. Por su parte, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización y desconcentración de funciones. El artículo 229 consagra el derecho fundamental de acceso a la administración de justicia, el cual exige condiciones reales y materiales que permitan a los ciudadanos conocer, acceder y utilizar los servicios de justicia. Las Casas de Justicia se configuran como un instrumento idóneo para garantizar este derecho en los territorios, especialmente para poblaciones en situación de vulnerabilidad. Sumado a esto, la autonomía territorial reconocida constitucionalmente, y en particular la condición del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla creada mediante el Acto Legislativo 01 de 1993, habilita a la Administración Distrital y a la Secretaría de Gobierno para diseñar e implementar proyectos orientados al fortalecimiento de las Casas de Justicia en su jurisdicción.

	El Programa Nacional de Casas de Justicia desarrollado a partir de lo dispuesto en la Constitución Política y reglamentado mediante el Decreto 1477 de 2000, establece sus objetivos, los servicios a prestar, las entidades participantes y las responsabilidades de cada una de ellas, con el fin de mejorar el acceso a la justicia y la convivencia ciudadana. Sumado a esto, el Convenio Nacional para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia, suscrito en 2005, incorpora lineamientos orientados a la sostenibilidad, proyección y fortalecimiento del programa, promoviendo la coordinación interinstitucional y el mejoramiento continuo de la prestación del servicio. El Decreto 2897 de 2011 asigna a la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos funciones relacionadas con el fortalecimiento y seguimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia, consolidando el enfoque en la conciliación y otros mecanismos alternativos de solución de conflictos. Posteriormente, el Decreto 1069 de 2015 "*decreto Único Reglamentario del Sector Justicia*", define las Casas de Justicia como centros multiagenciales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se articulan mecanismos de justicia formal y no formal, reafirmando su naturaleza interinstitucional. La Ley 2113 de 2021 regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos y su articulación con los servicios de justicia local, fortaleciendo la oferta institucional gratuita que se presta a la ciudadanía a través de las Casas de Justicia. Finalmente, la Ley 2430 de 2024 establece que la oferta de justicia debe contar con planeación participativa y ordena el fortalecimiento de las Casas de Justicia, la Defensoría del Pueblo y las personerías municipales, con el fin de garantizar el acceso gratuito al servicio público de justicia, especialmente para poblaciones en condición de vulnerabilidad. Sumado a todo lo anterior, la Corte Constitucional ha desarrollado una línea jurisprudencial que respalda la operación y fortalecimiento de las Casas de Justicia como instrumentos de acceso efectivo a la justicia, vale la pena señalar solo algunos pronunciamos, entre ellos: • **Sentencia C-037 de 1996**: la Corte reconoció que los mecanismos alternativos de solución de conflictos constituyen instrumentos de trascendental importancia para la descongestión de los despachos judiciales y la garantía del acceso a la justicia. • **Sentencia T-954 de 2006:** precisó que el derecho de acceso a la justicia exige no sólo la existencia formal de instituciones, sino decisiones eficaces, claras, motivadas y oportunas, lo que resalta la necesidad de fortalecer permanentemente el talento humano que presta estos servicios. • **Sentencia C-1146 de 2001:** reconoció la autonomía de los entes territoriales para organizar su estructura administrativa y gestionar sus recursos en el marco de la descentralización de los servicios públicos, fundamento de la competencia del Distrito de Barranquilla para liderar este proyecto. Finalmente, a nivel local, diversas normas asignan a la Secretaría Distrital de Gobierno la responsabilidad directa sobre la materia, justificando la necesidad de fortalecer su capacidad operativa. • **Funciones de la Secretaría (Decreto Acordal 0801 de 2020): artículo 70:** - Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes.

- Promover la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad, para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social, en cumplimiento de lo definido en las normas y requisitos aplicables.
- Garantizar el funcionamiento y la operatividad de los Centros MultiAgenciales y Casas de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

- **Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL"**: en su línea estratégica "CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA", incorpora acciones orientadas a la protección de los derechos fundamentales de los habitantes del Distrito en general, con un enfoque especial en los grupos históricamente vulnerados. Dentro del componente "Más seguridad y Convivencia Ciudadana", se destaca el proyecto "operación y fortalecimiento de las casas de justicia garantizando el acceso a trámites y servicios", cuya estructura completa (línea estratégica, componente, programa y proyecto) se presenta a continuación en un esquema visual:



Este proyecto tiene como propósito garantizar y mejorar la prestación de los servicios de justicia y convivencia ofrecidos a los ciudadanos del Distrito de Barranquilla a través de las Casas de Justicia, mediante el fortalecimiento de su operación y sostenibilidad. Para ello, se orienta a la optimización de los procesos internos, la gestión eficiente de los recursos para su funcionamiento regular y la cualificación permanente del talento humano vinculado a estos centros.

Asimismo, el proyecto busca fortalecer la cobertura y el alcance de los servicios de orientación, conciliación y resolución de conflictos comunitarios, acercando la oferta institucional a la ciudadanía y mejorando la calidad del servicio prestado. De esta manera, se responde de forma pertinente y efectiva a la demanda actual de servicios de justicia en zonas densamente

	pobladas del Distrito, consolidando las Casas de Justicia como espacios estratégicos para la convivencia pacífica y la construcción de ciudadanía. En conclusión, existe un sólido andamiaje jurídico que asigna a la Secretaría de Gobierno del Distrito de Barranquilla la responsabilidad de garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de las Casas de Justicia como escenarios territoriales de acceso a la justicia, promoción de la convivencia pacífica y atención integral de conflictos ciudadanos, en especial de poblaciones en situación de vulnerabilidad. En este sentido, la implementación de acciones de socialización de la oferta institucional, articulación interinstitucional, transferencias de conocimientos y cualificación del talento humano resulta fundamental para el cumplimiento efectivo de dicha misión, razón por la cual se hace indispensable contar con un apoyo a la gestión que fortalezca la capacidad operativa de la entidad en la operación de las Casas de Justicia del Distrito. **De la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y de respuesta institucional de las Casas de Justicia** El acceso efectivo a la justicia y la promoción de la convivencia pacífica constituyen responsabilidades fundamentales del Estado Social de Derecho y se materializan, a nivel territorial, a través de las Casas de Justicia como centros multiagenciales de orientación, información, referencia y atención integral a la ciudadanía. En el Distrito de Barranquilla, estos espacios cumplen un rol estratégico al acercar la oferta institucional de justicia a las comunidades, especialmente en zonas con alta demanda de atención por conflictos familiares, comunitarios y sociales. La experiencia institucional evidencia una alta y sostenida demanda de servicios canalizados a través de las Casas de Justicia, lo cual exige capacidades operativas, técnicas y de articulación interinstitucional que permitan garantizar una atención oportuna, eficaz y de calidad. Esta demanda se manifiesta en la necesidad permanente de orientación jurídica, activación de rutas institucionales, acompañamiento ciudadano y coordinación entre las entidades que integran la oferta de servicios presentes en estos centros. Si bien, la Secretaría Distrital de Gobierno ha adelantado acciones orientadas a garantizar el funcionamiento de las Casas de Justicia, tales como jornadas de socialización de la oferta institucional, espacios de articulación interinstitucional y actividades de fortalecimiento del talento humano, la magnitud de las solicitudes ciudadanas ha generado una presión constante sobre la capacidad operativa disponible. Entre las principales dificultades identificadas se encuentran la sobrecarga de los equipos de apoyo a la gestión, limitaciones para el seguimiento articulado de los casos atendidos y restricciones en la cobertura territorial de las acciones de socialización y orientación a la comunidad. Estas condiciones evidencian una brecha entre la demanda actual de servicios de justicia y convivencia y la capacidad operativa, técnica y administrativa disponible para la adecuada operación de las Casas de Justicia, lo cual puede afectar la oportunidad y efectividad de la respuesta institucional y la percepción ciudadana sobre la calidad del servicio prestado. En este contexto, la necesidad del proyecto se sustenta en la obligación constitucional y legal del Distrito de garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de las Casas de Justicia, en concordancia con las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Gobierno. El proyecto se orienta al fortalecimiento del talento humano vinculado a su operación, la optimización de procesos de atención, la articulación interinstitucional y la socialización de la oferta de servicios en los territorios. Desde la perspectiva de la relevancia y oportunidad, la contratación de servicios de apoyo a la

	gestión se configura como un instrumento idóneo, necesario y proporcional para fortalecer temporalmente la capacidad operativa de la Secretaría Distrital de Gobierno, apoyar la ejecución de actividades asociadas a la operación de las Casas de Justicia y contribuir a una atención más cercana, eficiente y articulada a la ciudadanía, sin sustituir ni duplicar funciones misionales de la entidad. En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad institucional objetivamente identificada y se enmarca en los principios de eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública, orientándose al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital y al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la operación, articulación interinstitucional y prestación efectiva de los servicios de justicia y convivencia a través de las Casas de Justicia del Distrito de Barranquilla, sin sustituir ni duplicar funciones misionales de la entidad. Así las cosas, de acuerdo con el certificado de inexistencia suscrito por la Secretaria de Gestión Humana: " *(…)para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la alcaldía de Barranquilla así como el manual específico de funciones y de competencia laborales de la entidad, estableciéndose que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que sea desea contratar a través del contrato de prestación de servicios, siendo insuficiente o no existiendo el personal con los conocimientos especializados o la experiencia específica requerida*."
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO VINCULADO A LA OPERACIÓN DE LAS CASAS DE JUSTICIA".**
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **Item** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal 2 \| 93151500 \| Administración pública
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**OBJETIVO GENERAL** Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Gobierno en el fortalecimiento del talento humano vinculado a la operación de las Casas de Justicia, con enfoque de derechos humanos, mediante el acompañamiento a las acciones institucionales orientadas a mejorar la articulación interinstitucional, el relacionamiento comunitario y la disponibilidad de información para la toma de decisiones, en el Distrito de Barranquilla. **ALCANCE** Dentro del alcance se incluyen, entre otras, las actividades de (i) socializaciones en los barrios cercanos a las casas y en lugares de alta afluencia; (ii) ferias comunitarias en barrios priorizados, con participación de entidades y aliados, incluyendo la aplicación de encuestas breves de percepción a asistentes y la consolidación de resultados; (iii) mesas interinstitucionales para revisar información agregada de atenciones del último año y acordar

	acciones de fortalecimiento y mejora, y (iv) jornadas de fortalecimiento dirigidas a funcionarios y colaboradores vinculados a la operación, con enfoque en atención a la ciudadanía, articulación interinstitucional y orientación de rutas. La ejecución de las actividades se desarrollará bajo un esquema de programación operativa flexible, conforme a las directrices impartidas por la Secretaría Distrital de Gobierno, la priorización territorial definida, las condiciones logísticas y la disponibilidad institucional. En todo caso, el alcance de la contratación se circunscribe al apoyo y acompañamiento a la gestión institucional, manteniendo en cabeza de la Secretaría Distrital de Gobierno la dirección, supervisión y definición de decisiones administrativas y operativas. **BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE SOCIALIZACIONES COMUNITARIAS SOBRE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LAS CASAS DE JUSTICIA** Esta actividad comprende el apoyo en la planeación operativa y ejecución de jornadas de socialización en barrios cercanos a las Casas de Justicia y en eventos y espacios de alta afluencia, orientadas a dar a conocer, en lenguaje ciudadano, la oferta de servicios y las entidades que prestan atención en las Casas de Justicia, promoviendo el acceso oportuno a rutas y canales de atención. **Productos a desarrollar:** ● Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de Material pedagógico, con información clara sobre oferta institucional, rutas de atención y entidades presentes en las Casas de Justicia. ● Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 40 jornadas de Socializaciones en espacios de influencia de las casas de justicia. **Metodología:** Las jornadas de socializaciones se realizarán mediante jornadas de abordaje comunitario en barrios cercanos a las Casas de Justicia y en eventos y espacios de alta afluencia, con apoyo de material pedagógico impreso y/o digital sobre la oferta institucional y rutas de atención. Para su ejecución, se acordará con la Secretaría una programación operativa que defina sectores priorizados, puntos de intervención y horarios, considerando dinámicas del territorio y afluencia ciudadana. Durante cada jornada se desarrollará una socialización breve y orientadora, enfocada en explicar de manera clara qué servicios se prestan en las Casas de Justicia, qué entidades participan, para qué casos aplica cada ruta y cómo acceder a la atención. Se procurará que la interacción permita resolver dudas frecuentes y orientar a la ciudadanía sobre los canales de acceso, horarios y condiciones básicas de atención, estas tendrán una duración de 2 a 4 horas según los sectores escogidos y se pretende beneficiar a 100 personas en cada una. **BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE FERIAS COMUNITARIAS EN BARRIOS PRIORIZADOS** Esta actividad comprende el apoyo en la preparación y ejecución de ferias comunitarias en barrios priorizados, con participación de la oferta institucional asociada a las Casas de Justicia, orientadas a acercar servicios y orientación a la ciudadanía. Incluye la aplicación de una encuesta breve a las personas asistentes, con el fin de recoger percepción sobre la atención recibida y servicios que esperan encontrar, como insumo para fortalecer la operación y la relación con la comunidad.

Productos a desarrollar:

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 6 Ferias comunitarias ejecutadas en los barrios priorizados.
- Brindar apoyo y acompañamiento en la aplicación de Instrumento de encuesta breve en las 6 ferias comunitarias realizadas.

Metodología:

Las ferias se desarrollarán como jornadas comunitarias de atención y orientación en territorio, en barrios priorizados por la Secretaría de gobierno. Para su ejecución, se brindará apoyo en la coordinación operativa con las entidades distritales y aliados participantes, incluyendo definición del punto de encuentro, distribución básica del espacio, roles del equipo en la jornada y organización del flujo de atención para facilitar el acceso de la ciudadanía.

Durante cada feria se acompañará la socialización de la oferta y la orientación a usuarios, procurando que la información suministrada sea clara y útil para los casos más frecuentes, estas tendrán una duración de 4 horas y se esperan atender aproximadamente a 500 personas en cada feria.

De manera complementaria, se brindará apoyo en la aplicación de una encuesta breve a personas asistentes, las cuales tendrá una duración de 2 a 3 minutos cada una y estarán orientada a recoger percepción sobre la atención recibida y servicios que esperan encontrar.

BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIETO EN EL DESARROLLO DE MESAS INTERINSTITUCIONALES DE CASAS DE JUSTICIA

Esta actividad comprende el apoyo en la organización y realización de mesas interinstitucionales con las entidades que integran la operación de las Casas de Justicia (Comisarías de familia, Ministerio Público, Registraduría, etc), orientadas a revisar de manera conjunta la información disponible sobre atenciones, identificar tendencias generales y situaciones recurrentes, y acordar acciones de fortalecimiento o focalización territorial, priorizando mejoras en la atención y la optimización de procesos internos, en el marco de las competencias de cada entidad.

Productos a desarrollar:

- Brindar apoyo y acompañamiento el desarrollo de 8 mesas interinstitucionales de casas de justicia.

Metodología:

Las mesas se desarrollarán como espacios de coordinación entre la Secretaría y las entidades que participan en la operación de las Casas de Justicia. Para su implementación, se brindará apoyo en la organización logística y técnica, incluyendo convocatoria, agenda, definición de participantes, preparación de insumos disponibles y estructuración del orden del día conforme a los temas priorizados.

Durante las sesiones se acompañará la revisión de información agregada sobre atenciones que sea puesta a disposición por la Secretaría y/o las entidades, con el propósito de identificar tendencias generales, asuntos recurrentes y oportunidades de mejora en la atención y en los flujos internos. El espacio se orientará a generar acuerdos operativos: acciones que puedan

	focalizarse territorialmente, ajustes de coordinación, mejora en la orientación de rutas, y recomendaciones de fortalecimiento del servicio, siempre dentro del marco de competencias de cada entidad, lo anterior quedará plasmado en actas con respectiva evidencia fotográfica y registro de asistencia. Estas mesas se realizarán en espacios institucionales o comunitarios adecuados para el desarrollo de esta, en la cual participaran aproximadamente 25 personas, entre funcionarios y lideres comunitarios en caso de presentarse y tendrá una duración de 2 a 3 horas cada una. **BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE JORNADAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** Esta actividad comprende el apoyo en la realización de jornadas de fortalecimiento dirigidas a funcionarios y colaboradores vinculados a la operación de las Casas de Justicia, orientadas a reforzar habilidades y prácticas de atención a la ciudadanía, información sobre mecanismos alternos de resolución de conflictos, articulación interinstitucional, orientación de rutas, manejo de información y trato digno, con enfoque de servicio. **Productos a desarrollar:** ● Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 25 Jornadas de fortalecimiento institucional para funcionarios y colaboradores de casas de justicia. ● Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de documento de sistematización de las jornadas con contenidos abordados y recomendaciones prácticas para la operación. **Metodología:** Las jornadas se desarrollarán como espacios de fortalecimiento dirigidos al talento humano vinculado a la operación de las Casas de Justicia, orientados a reforzar la incorporación del enfoque de derechos humanos en el relacionamiento institucional y en el abordaje básico de casos, en articulación con las entidades presentes (Personería, Comisarías de Familia, Registraduría y atención al ciudadano de la Alcaldía). En el desarrollo de las jornadas se contará con un facilitador experto en derechos humanos y enfoques diferenciales, quien acompañará ejercicios prácticos y orientaciones aplicadas sobre: principios de trato digno y no discriminación; enfoque diferencial y de género cuando aplique; deberes institucionales de respeto, protección y garantía; confidencialidad y manejo adecuado de información sensible; identificación básica de señales de riesgo y rutas de orientación/derivación institucional sin sustitución de competencias; y criterios de articulación interinstitucional para asegurar respuestas oportunas y respetuosas de los derechos. Estas se desarrollarán en espacios adecuados para el desarrollo de estas, tendrá una duración de 3 a 4 horas y participaran 15 funcionarios en cada una. Se entregará informe de las jornadas desarrolladas. **POBLACION BENEFICIARIA** La población beneficiaria de la presente contratación será la comunidad del Distrito de Barranquilla, especialmente la población residente en zonas de influencia de las Casas de Justicia y en barrios priorizados se estima que serán 7.000 personas. De manera complementaria, se beneficiará el talento humano (funcionarios y colaboradores) vinculado a la operación de las Casas de Justicia, al contar con espacios de fortalecimiento y

acompañamiento orientados a mejorar su desempeño y la experiencia de atención.

EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL	CANTIDAD
Coordinador de proyecto: (4 meses) Un Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o en ciencias sociales o en derecho, con mínimo dos (02) años de experiencia en actividades relacionadas con el sector público.	**1**
Facilitadores: (4 meses) Profesionales en Sociología, psicología, derecho o administración de empresas, con experiencia trabajo comunitario y ejecución de proyectos con experiencia de mínimo (6) meses.	**5**
Personal de Apoyo (4 meses) Personal bachiller para el apoyo con experiencia trabajo comunitario y ejecución de proyectos	**6**

RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución del contrato se espera fortalecer la capacidad operativa y de acompañamiento de la Secretaría Distrital de Gobierno para mejorar el funcionamiento de las Casas de Justicia, especialmente en lo relacionado con la difusión efectiva de la oferta institucional, el acercamiento comunitario de servicios, la retroalimentación ciudadana sobre la atención y la articulación interinstitucional para priorizar acciones de mejora, así como el fortalecimiento del talento humano vinculado a su operación.

En particular, se proyectan como resultados esperados: (i) socializaciones comunitarias realizadas y soportadas con material pedagógico sobre la oferta institucional de las Casas de Justicia; (ii) ferias comunitarias ejecutadas en barrios priorizados, con encuesta breve aplicada y resultados consolidados como insumo de mejora; (iii) mesas interinstitucionales realizadas con actas, compromisos y un consolidado de tendencias generales revisadas y acciones priorizadas; y (iv) jornadas de fortalecimiento ejecutadas para funcionarios y colaboradores.

Estos resultados permitirán contar con información organizada y retroalimentación ciudadana para orientar decisiones de fortalecimiento, focalizar acciones territoriales, mejorar la articulación entre entidades que operan en las Casas de Justicia y contribuir a una atención más ordenada, oportuna y centrada en la ciudadanía.

RESULTADO ESPERADO	MECANISMO DE MEDICIÓN	INDICADOR
Apoyo efectivo a la Secretaría Distrital de Gobierno en el fortalecimiento del talento humano vinculado a la operación de las Casas de Justicia.	Informes mensuales de ejecución aprobados por la supervisión, material pedagógico elaborado, registro fotográfico de socializaciones y ferias, base consolidada de encuestas, soportes básicos de mesas interinstitucionales y documento consolidado de jornadas de fortalecimiento, e informe final.	Número de personas beneficiadas (7.000) con el fortalecimiento de las casas de justicia durante la vigencia contractual.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**N/A**

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**N/A**
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1)**. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. **2)**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3)**. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. **4)**. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. **5)**. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. **6)**. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. **7)**. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **8)**. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. **9)**. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. **10)** Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. **11)** Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. **12)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. **13)** Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. **14)** Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II. **15)** Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. **16)** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. **17)** Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos

	informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. **18)** El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones señaladas en los ítems 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del presente estudio previo. 2. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y cronograma de actividades. 3. Acompañar la realización de socializaciones comunitarias en barrios cercanos a las Casas de Justicia y en espacios de alta afluencia, orientadas a informar a la ciudadanía sobre servicios, rutas y canales de atención disponibles. 4. Brindar apoyo en la preparación y ejecución de ferias comunitarias en barrios priorizados por la Secretaría, acompañando la coordinación operativa con entidades y aliados participantes y el desarrollo de las actividades programadas en cada jornada. 5. Brindar acompañamiento en la organización y realización de mesas interinstitucionales con las entidades que integran la operación de las Casas de Justicia, orientadas a revisar información disponible de atenciones para acordar acciones de fortalecimiento, mejora u optimización. 6. Brindar acompañamiento en la realización de jornadas de fortalecimiento dirigidas a funcionarios y colaboradores vinculados a la operación de las Casas de Justicia, apoyando el desarrollo de contenidos definidos por la Secretaría y el proceso logístico requerido. 7. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, así como para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades. 8. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato. 9. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado de la contratación es de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000)** IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($840.336.134)**, por concepto de la prestación de los servicios, y **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($159.663.866)**, por concepto de IVA.

La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
Art.	2.3.2.02.02.009	FORTALECIMIENTO Y OPERACION DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRAMITES Y SERVICIOS.	03 – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	ICLD – Ingresos corrientes de libre destinación	**$1.000.000.000**
TOTAL					**$1.000.000.000**

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	**202600987**
Valor:	**$1.000.000.000**
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto.

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **un primer pago al 28 de febrero de 2026 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000); dos (2) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000); y un pago final al término del plazo del contrato, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000)**. Cada pago deberá estar precedido por la presentación del informe de actividades correspondiente, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la acreditación del pago a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), la presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	a. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal, dejando constancia de su responsabilidad en cuanto al IVA y no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades. b. Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal. c. Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio- con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. O equivalente d. Tratándose de personas jurídicas, en caso de que el Representante Legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el Acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al Representante Legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. e. Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN no superior a treinta (30) días de generado. f. Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de los últimos seis (06) meses. (En caso de ser firmada por el Revisor Fiscal deberá adjuntarse Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores no superior a tres (3) meses). g. Certificación de Responsabilidad Tributaria – IVA, suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. (En caso de que se requiera). h. Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. i. Certificado de no Reportado en el Boletín de responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. j. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional para el representante legal. k. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional. l. Formato único de hoja de vida persona jurídica de la función pública. m. Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo. n. Certificación Bancaria.

<table>
<tr><td></td><td>o. Estatutos de la empresa.
p. Certificado de Deudores Morosos del Estado- REDAM
q. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales según la ley 1918 de 2018.

Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Experiencia</td><td>Acreditar tres (03) contratos ejecutados y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar, que dentro de su objeto, obligaciones, alcance o condiciones haya realizado actividades que apunten al desarrollo de programas pedagógicos, y cuyo valor sumado, sea igual o superior al que se pretende contratar.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PRE–CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.			x	**SI**	**5%**	**Vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.**
	Calidad del Servicio			x	**SI**	**10%**	**Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.**
	Seguro de responsabilidad civil.		**X**		**SI**	**200SMMVL**	**Vigencia igual al plazo del contrato.**

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**EVILIO PABON PERTUZ**
	Identificación del funcionario:	72.262.169
	Cargo:	ASESOR DE DESPACHO
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**ANGELO CIANCI DIAZ**	
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**	
Proyectó:	Marianella Ochoa Rodríguez - Contratista	

icontec ISO 9001 SC-CER103099 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista /Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	1	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria

5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación.	Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	En hito(s) de la contratación
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato.2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	5	6	Alto	Contratista	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Mensual

7	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación / Entrada en vigencia de la norma	Al terminar la ejecucion del contrato	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad
8	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista /supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento

												solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.										
9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad /Afectación de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista /supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento

10	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1	2	3	Bajo	Contratista	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del	Permanente

																					contrato.	
13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf